



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 090/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las diez horas y treinta minutos del día de dieciocho septiembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 090/2014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita \_\_\_\_\_, portadora de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien requirió: "**Formato físico de la Política Nacional de Protección al Consumidor**", se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, con el apoyo de la Unidad de Cooperación y Relaciones Institucionales, entregando directamente a la solicitante, un ejemplar de la Política Nacional de Protección al Consumidor, en el



Oficial de Información y Transparencia

